Excmo. Avuntamiento de Martos

Plaza de la Constitución, 1 CIF: P2306000G

Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309

Web: http://martos.es

Asunto	Destinatario
Aprobación inicial expdte. modificación presupuestaria suplemento de crédito	
Expediente 57669	

MARIA ROCIO RODRIGUEZ PORRAS, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. **AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

CERTIFICA.- Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO.-

5.-**PROPUESTA APROBACION** INICIAL **EXPEDIENTE** DE **MODIFICACION** PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO NUMERO 4/2023 FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.- Resultando que, con fecha 10 de octubre de 2023, el Conceial-Delegada de Hacienda, por delegación según Resolución de Alcaldía número 1393/2023, dispuso la incoación de expediente nº 4/2023 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990, habida cuenta de la suspensión de las reglas fiscales.

Resultando que se ha realizado la memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto municipal del vigente ejercicio, mediante suplemento de créditos, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del R.D. 500/1990.

Resultando necesario llevar a cabo gastos, que el Equipo de Gobierno considera urgente, con el fin de dar respuesta a las necesidades de empleo de la ciudadanía marteña y con el fin de mejorar los servicios que, por parte de este Ayuntamiento, no siendo posible demorar su realización hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses de la Corporación municipal, existiendo crédito en el vigente presupuesto, pero siendo éste insuficiente y no ampliable.

Resultando que es interés del Equipo de Gobierno la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, aún disponible, para la financiación de gastos de:

1.- Personal a efectos de cubrir las necesidades que se espera que se produzcan hasta final de ejercicio, dentro del Plan Especial de Empleo Municipal 2022-2023, el cual se encuentra cofinanciado por la Diputación de Jaén y al que se incorporó este Ayuntamiento, según acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 14 de noviembre de 2022, relativo a la contratación de personal para la prestación de servicios públicos Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV; 23600IDOC2ADE942CD687C9348B5 https://sedeelectronica.martos.es,

Excmo. Avuntamiento de Martos Plaza de la Constitución, 1 CIF: P2306000G Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309

Web: http://martos.es

para la mejora de la actividad municipal en beneficio de la ciudadanía de Martos, y

2.- Personal a efectos de cubrir las necesidades que se espera que se produzcan hasta final de ejercicio, en el ámbito de las emergencias sociales a través del empleo a efectos de ejecutar el programa municipal de empleo extraordinario tendente a la ocupabilidad e inserción laboral de personas en riesgo de vulnerabilidad o exclusión social.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal., sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre fiscalización del expediente, que constan en el mismo y teniendo en cuenta la suspensión de las reglas fiscales acordada por el acuerdo del Congreso de los Diputados el 26 de julio de 2022, ratificado por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del TRLRHL, artículos 35 al 38 del RD 500/1990, y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 23 de octubre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-5 Votos a favor P.P./4 Abstenciones Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 4/2023 financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS AUMENTOS

Aplicación presur	puestaria Denominación	Importe
2410.143.01	Personal Contratado Programa Municipal Emple Ocupación e Inserción Social	15.000,00
2410.143.02	Personal Contratado Plan Especial Empleo Mun	oal. 25.000,00
2410.160.02	Seg. Social Personal Plan Especial Empleo Munp	al. <u>7.500,00</u>
	TOTAL:	47.500,00

Segundo.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación.

Tercero.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 4/2023 a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Cuarto.- En caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV; 23600IDOC2ADE942CD687C9348B5 https://sedeelectronica.martos.es/



Excmo. Avuntamiento de Martos

Plaza de la Constitución, 1 CIF: P2306000G

Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309

Web: http://martos.es

definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Quinto.- Debido a la necesidad y urgencia de su entrada en vigor a la mayor brevedad posible, los edictos, tanto de su aprobación inicial como definitiva, a remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, tendrán el carácter de urgente, a efectos de su publicación, de tal forma que se publiquen en el menor espacio de tiempo posible desde su inserción en la plataforma habilitada por el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

V° B° EL ALCALDE-PRESIDENTE.-Emilio Torres Velasco.-



Número 232 Jueves, 30 de noviembre de 2023 Pág. 18690

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2023/6166 Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 4/2023.

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto Definitivo vigente de 2023, mediante suplemento de crédito número 4/2023, el cual se financia, conforme a lo establecido en el artículo 36 apartado 1 letra a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales proveniente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022, por un importe global de 47.500 euros.

El referido acuerdo plenario fue hecho público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 211 de fecha 31 de octubre de 2023. Asimismo, en el mismo sentido, ha permanecido expuesto desde el día 6 de noviembre de 2023 y por plazo de quince días hábiles en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, edicto de apertura del plazo de presentación de reclamaciones del acuerdo de aprobación inicial del referido expediente de modificación presupuestaria, todo ello para cumplimentar el trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles, en el cual no se han interpuesto reclamaciones, por lo que se eleva a definitivo el acuerdo aprobado inicialmente.

Resumen del Suplemento de Crédito número 4/2023 por Capítulos:

Estado de gastos aumento.

Capítulo	Descripción	Aumentos
1	Gastos de personal	47.500 euros

cve: BOP-2023-6166 Verificable en https://bop.dipujaen.es



Número 232 Jueves, 30 de noviembre de 2023 Pág. 18691

Estado de ingresos aumento.

Capítulo	Descripción	Aumento
8	Activos financieros	47.500 euros

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 27 de noviembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Emilio Torres Velasco.

cve; BOP-2023-6166 Verificable en https://bop.dipujaen.es